

de ser efectuadas en carreteras y demás ejercicios que señale el artículo 271 del Código de la Circulación.

Mecánicos: Los conocimientos exigidos en el apartado anterior y, además, conocimientos prácticos de las principales máquinas de un taller y de las especialidades de ajuste, electricidad, soldadura y forja

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida a esta Jefatura de Obras Públicas, reintegrada con póliga de tres pesetas que presentarían directamente en el Registro de entrada de estas oficinas o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente. En dicha solicitud, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, clase, número y fecha de expedición y de la última revisión del carnet que posee; Empresa o servicio en donde estuvo colocado y causas de la baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (sin que sea necesario presentar los oportunos justificantes), los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familiares a su cargo, en su caso, acompañándose como justificación de los méritos alegados los certificados pertinentes. Los cabezas de familia harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Siendo así que las condiciones y conocimientos exigidos para cada una de estas plazas son distintos, el opositor deberá expresar claramente en su solicitud la plaza a la que aspira, y en el supuesto de que reuniendo las condiciones señaladas en esta convocatoria quisiera concurrir a plazas de más de un oficio deberá deducir una solicitud para cada una de ellas.

4.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» la relación de opositores admitidos y excluidos, fijándose el día, hora y lugar para la práctica de las pruebas. Al propio tiempo se dará a conocer la composición del Tribunal designado para juzgar dichos exámenes.

Contra las exclusiones infundadas de la relación de admitidos podrán recurrir los interesados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación.

5.ª A propuesta del Tribunal esta Jefatura acordará la admisión provisional de los opositores aprobados, iniciándose el periodo de prueba por plazo de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría profesional.

Dentro del citado plazo de un mes los opositores aprobados deberán presentar la siguiente documentación:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función a desempeñar. En el caso de que a juicio de esta Jefatura, por dictamen de sus facultativos, el concursante propuesto padezca defecto o enfermedad infectocontagiosa que le impida el ejercicio del cargo podrán someterse a nuevo reconocimiento por otros dos Médicos de su elección, y si hubiera discrepancia de criterios entre unos y otros esta Jefatura pasará el asunto a informe del Colegio Médico a efectos de los ulteriores reconocimientos por los Colegiados que designe, si procediere. Los dictámenes emitidos se elevarán a esta Jefatura, que decidirá inapelablemente sobre el nombramiento o exclusión del aspirante afectado, comunicándose este último caso al Tribunal para que formule nueva propuesta si hubiera concursante aprobado.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de residencia del interesado.

d) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil.

e) Libro de familia o certificado de situación familiar.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

g) Permiso de conducir de primera clase al corriente de revisión los aprobados para las plazas de primera y segunda clase, y de segunda, para los de tercera categoría.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el interesado por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo resultado aprobado le siga en orden de puntuación.

6.ª Una vez transcurrido el periodo de prueba, y aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la propuesta de admisión, quedarán definitivamente admitidos los opositores aprobados, publicándose sus nombres en los mismos Boletines Oficiales para general conocimiento.

Cádiz, 17 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Carmelo de Cirión.—9.183.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios del concurso de méritos convocado por Resolución de 31 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre).

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición que para la provisión de plazas de Profesores titulares, especiales y Maestros de Taller numerarios, vacantes en los Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, fué convocado por Orden ministerial de 31 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), de conformidad con lo dispuesto en la norma quinta de dicha Orden.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Publicar la lista provisional de los siguientes aspirantes admitidos y excluidos en el mencionado concurso-oposición: Concurstantes admitidos con documentación completa:

Matemáticas

1. Guardia Ibáñez, don Vicente de la.

Ciencias

1. Basarte Laco, doña María Cruz.
2. Belamán González-Carvajal, don Julio.
3. Fuente Espinosa, don Hipólito de la.
4. Galán Gutiérrez, don Enrique.
5. Ruiz Alonso, doña María Agustina.

Dibujo

1. Catalán Tomás, don Ramón.

Tecnología de Electricidad

1. Llanos Menéndez, don Manuel.
2. Tejedor Belaman, don Luis César.

Lengua, Geografía e Historia

1. Alvarez Hernández, don Luis.

Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial

1. Brito Pérez, don Antonio Vicente.

Maestros de Taller del Metal

1. Muñoz Fernández, don Julián.

Concurstantes admitidos a falta de completar documentación:

Dibujo

1. Larburu Artzabalaga, don Francisco. Derechos de examen.

Tecnología del Metal

1. Jiménez López, don José. Derechos de formación de expediente y de examen.
2. Rodríguez Arbolea, don Emerio. Derechos de examen.

Maestro de Taller del Metal

1. Juárez Fernández, don Francisco. Derechos de examen.
2. Nicolás Frias, don Nicolás de. Derechos de examen.
3. Soto Lozano, don Jerónimo. Derechos de examen.

2.º Conceder un plazo de quince días para que los concursantes con expediente incompleto puedan presentar la documentación que para cada uno de ellos se señala.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por don Antonio Casallo Gómez y don Abilio A. González Arranz, contra la Resolución de esta Dirección General de 26 de agosto de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre siguiente, por la que se les declaró excluidos de las oposiciones